

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del domingo 4 de Febrero de 1821.

S. José de Leonisa

Esta noche concluyen las cuarenta horas en Sra. Eulalia y en las Capuchinas.

CORTES.

Sesion del dia 7 de Noviembre.

Se abrió á las 11, y leida el acta del dia anterior, quedó aprobada. = Se autorizó al gobierno, con arreglo á lo espuesto por el Sr. ministro de la gobernacion, para que en conformidad del artículo 170 de la constitucion, pueda disponer y ordenar cuanto concierne á la conservacion del órden público en toda clase de reuniones y diversiones. = El mismo Sr. ministro remite una lista de los individuos de que debe componerse la junta superior de sanidad. = El Sr. secretario de hacienda remite dos listas de las pensiones que gravitan sobre la casa de moneda de Segovia y la fábrica de cristales de la Granja. A la ordinaria de hacienda. = A la misma la esposicion, que apoyada por la junta nacional del crédito público, presentan varios labradores de la villa de Morales en la Mancha, para que se les condonen varias cantidades que deben á dicho establecimiento. = A la diputacion permanente de correos las actas remitidas por el ministerio de ultramar, de eleccion de diputados en Guatemala y de junta preparatoria para la eleccion de diputados en Méjico. = A la comision de legislación la solicitud que por conducto del Sr. ministro de la gobernacion hace la junta de caridad de Barcelona, para que se la exima del pago de 25 por 100 en la compra de una casa que necesita para dar ensanche á un dormitorio del hospital. = A la ordinaria de hacienda la solicitud de Doña Pascuala Alvarez, viuda de un mariscal de campo, para que se la continúe la pension de 400 ducados anua-

les, que la junta central le concedió sobre la renta de correos. = Al gobierno dos solicitudes de dos estudiantes, sobre dispensas de cursos literarios. = El ministro de marina avisa haberse dado las competentes órdenes para el socorro de los oficiales de la armada del departamento de Cartagena. Enteradas. = A la ordinaria de hacienda la reclamacion del consejero de estado D. Anselmo de Rivas, para que no se le repunte como cesante, y se le satisfaga por entero la jubilacion que en atencion á sus méritos le concedió S. M. = A la comision de infracciones varios documentos del gefe político interino de la provincia de Vizcaya, para desvanecer la queja de infraccion de constitucion, dada contra él por el ayuntamiento de Abando. = Varios propietarios de la ciudad de Zaragoza piden la exencion de un impuesto que se les exige bajo el nombre de alumbrado, empedrado y gasto de fiestas reales. A la comision de diputaciones provinciales. = Se aprobó por 49 votos contra 46 el dictámen de la comision ordinaria de hacienda, que en vista de lo espuesto por la junta nacional del crédito público, opina, se señale á D. Pablo Lopez una pension vitalicia de 80 reales anuales, en vez de la adjudicacion de las fincas, que estaba ordenada, la cual deberá satisfacerse por tesorería general, y que se escite al gobierno para que le dé un destino que pueda desempeñar, sin que obste el señalamiento de dicha pension. = Se aprobó la adicion del Sr. Díaz del Moral, para que dicha pension se estienda á su muger é hijos. = El capitan general de Navarra D. Francisco Espoz y Míaa hizo presente que por descuido involuntario no incluyó en la lista de los que coadyuvaron en

favor del sistema á D. Leonardo Diazquez. = Se mandó agregar al acta el voto particular del Sr. Freire, contrario á lo acordado ayer sobre prohibicion de ciertos géneros extranjeros, y el de los Sres. Gólfín y Gonzalez Allende, contrario á lo dispuesto en el art. 18 del crédito público. = Con urgencia á la comision ordinaria de hacienda una solicitud que presentó el Sr. Gasco á nombre del ayuntamiento de esta capital, para que debiendo quedar libres las puertas desde 1.º de Marzo, se le autorice á cubrir con otros arbitrios el *deficit* que deben experimentar las rentas municipales.

La comision de salud pública, informando sobre el expediente promovido por Don Agustin Arias y D. Francisco Cos, catedrático de farmacia en Barcelona, es de parecer que las cortes deben extinguir el tribunal del proto medicato; no pudiendo menos la comision de calificar de inútil un cuerpo, cuyas funciones se desempeñan en parte, y pueden desempeñarse en su totalidad por otras corporaciones mas análogas al sistema constitucional. En seguida se leyó una esposicion de dicho tribunal, contra la que dice haber dirigido á las cortes el colegio de S. Carlos, y solicitando no se haga novedad en dicho establecimiento, sirviendose las cortes tener presente el decreto de 19 de Julio de 1812. Se mandó que el expediente quedase sobre la mesa. = El Sr. secretario del despacho de hacienda dió cuenta del tratado original celebrado entre M. J. Laffitte y compañía, y Mr. Ardoin Hubbard y compañía de París, y el gobierno español, á consecuencia del decreto de las cortes de 13 de Octubre último, en cuya virtud la nacion española se reconoce obligada á dichas casas, ó á los portadores de las obligaciones que se entreguen á las mismas, á pagar la suma de 300 millones de rs. Las cortes quedaron enteradas, y mandaron se archivase dicho tratado.

La comision de diputaciones provinciales, conformandose con el parecer del gobierno, opina que las cortes puedan aprobar la division de la provincia de Zamora, que su diputacion provincial presenta en los partidos de Zamora, Toro, Fuente-el-Sauco, Feroselle, Carbajales, y Villalpando. Aprobado. = La comision de agricultura en el expediente suscitado sobre la division de terrenos pertenecientes á propios y baldios, hecha en Valencia de Alcántara y S. Vicente de con motivo de las disensiones que de ellas se han seguido, opina, que cada cual continúe

disfrutando los terrenos que actualmente ocupa, y que el juez de primera instancia de Valencia de Alcántara, llamando el expediente, determine conforme á las leyes sobre la validacion ó nulidad de las ventas que han mediado, teniendo presentes las prevenciones que se le hacen, y que para su egecucion se devuelva el expediente al gobierno, en inteligencia de que ni el alcalde, ni el ayuntamiento de Valencia de Alcántara pueden conocer en este asunto, como que son partes en él. Se mandó quedase sobre la mesa. = La comision de milicias nacionales, informando sobre la duda ocurrida en orden á si los individuos de la milicia nacional voluntaria pueden desempeñar en el ejército destinos superiores á los que egercen en ella, es de parecer que no debe perjudicarles para ello la calidad de ser milicianos, antes bien se debe considerar como una prerogativa, que podrán renunciar en los casos que quisieren. Aprobado. = La segunda de legislacion sobre la consulta del ayuntamiento constitucional de Cartagena, acerca de la designacion conveniente de parroquia, para las juntas electorales de esta clase, opina que se deben considerar como tales, las ayudas de parroquia que tiene la principal de Cartagena, procediendose en todo lo demas como determina la constitucion. Aprobado. = La misma comision es de parecer se conceda á D. Pedro Lorida vecino de Bilbao, la carta que solicita de ciudadano español. Aprobado. = La ordinaria de hacienda con arreglo á las notas de las diversas pensiones que gravitan sobre el estado, propone la supresion de varias de ellas y la reduccion de otras. Aprobado. = La misma comision en la instancia de D. Joaquin Larrea, segundo teniente de guardias españolas, para que se le continúe el pago de una pension que disfruta, opina que el interesado por sus servicios distinguidos es acreedor á esta gracia. Aprobado. = El Sr. Fagoaga presentó una indicacion para que se solicite del gobierno una noticia de las pensiones que se hallan concedidas en las provincias de Ultramar. = El Sr. Lobato pidió se hiciese constar su voto particular, contrario á la resolucion de las cortes sobre que á la muger é hijos de D. Pablo Lopez se le continúe la pension de 80 rs. que á este se ha concedido. = Con arreglo al dictámen de la comision de instruccion pública, se accedió á la solicitud de D. N. Carmona para el pase de los dos cursos de filosofia, que ha ganado en el año anterior.

(Se concluirá.)

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Londres 16 de Diciembre.

La llegada del príncipe Cimitile, embajador napolitano, es un acontecimiento importante; y en breve cesará la incertidumbre en que nos hallamos acerca de la conducta que nuestro gobierno se propone observar respecto de Nápoles. Hace pocos días que uno de nuestros periódicos decía: "creemos que nuestros lectores participarán de la satisfacción que experimentamos al comunicarles que nuestros ministros han resuelto decididamente no intervenir en los asuntos de Nápoles."

Idem 18. El jueves llegó un correo con pliegos del lord Sterwart para el lord Castle-reagh, que se hallaba en su casa de campo y con otros de M. Gordon, que se halla en el congreso de Viena. Inmediatamente envió S. E. un correo al príncipe de Esterhazy. El sábado pasó S. A. R. todo el día con dicho lord.

En el mismo día llegó un correo ruso con pliegos que se creen ser del congreso de Troppau, para el conde de Leiken, quien al siguiente día fue á verse con el lord Castle-reagh, con el cual estuvo toda la noche.

Palermo 22 de Noviembre.

Se ha verificado la jura de la Constitución de España en esta capital con toda la pompa y solemnidad correspondiente. El lugar teniente con un numeroso séquito se dirigió á la hora señalada á la catedral, donde se verificó la ceremonia. La tropa estuvo formada, y hubo descargas de artillería. Luego prestaron el mismo juramento varios funcionarios públicos ante sus gefes, y se irá verificando igual acto en toda la isla.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

El Comandante General de estas Islas deseoso de manifestar lo gratos y heroicos servicios que han hecho los beneméritos militares en el cordon de sanidad para preservar esta Isla del contagio azolador de que estaba amenazada, y en obsequio de la union y amor que esta milicia local ha manifestado al ejército permanente, le dirigió las

3
proclamas siguientes, que se leyeron en la plaza de la Constitucion el 3 del corriente á la entrada de las tropas que cubrian dicho cordon.

SOLDADOS:

La patria os llamó para que la defendieseis del enemigo mas formidable, y mas horroroso que habia invadido la Isla. Voló vuestro intrépido valor: formasteis la impenetrable muralla con la dilatada línea militar, siendo vuestra vigilancia otros tantos baluartes que la defendia. Ya no pudo la desoladora peste adelantar un paso mas, ni llegar á vuestra fila. Incesantes fatigas, continuas privaciones, incomodidades insoportables, enfermedades endémicas del terreno que cubriais, todo lo arrostrasteis y todo lo habéis pasado con heroico sufrimiento.

Descansad en la gloriosa victoria que habéis conseguido. La Patria reconocida os recibe con las mayores demostraciones de gratitud, y en nombre de S. M. de nuevo os doy las gracias por tan distinguido servicio, como me lo ha encargado en repetidas órdenes que os he comunicado, y confio que en cuantas ocasiones se presenten, encontraré siempre en vosotros el mismo apoyo, ardor y sufrimiento: corresponded á estas demostraciones. *Viva la Nacion: viva el Rey: Viva la Constitucion.* Palma 3 de Febrero de 1821.—Peon.

A la Milicia local.

Ilustres ciudadanos: El amor y union que manifestais á la tropa permanente del ejército, es un testimonio de vuestra adhesión al nuevo sistema, y de que estais bien persuadidos de que, los que por su profesion dejan sus hogares, sus casas, sus familias, y su patrio suelo, y ofrecen sus vidas para asegurar la existencia á la Nacion, son acreedores, y os merecen el obsequio que les tributais. No olvidéis jamás, que de la union de estas dos fuerzas depende la seguridad del estado; animaos de unos mismos principios, ligaos con el amor y la armonía, como verdaderos hijos de una misma patria, y se verá el hermoso resultado de esta union, que nos asegura á todos la felicidad. En nombre de estos soldados que se retiran gloriosos de un servicio tan distinguido y tan recomendable que han hecho á esta isla, os doy las gracias por el obsequio con que les honrais.

El Sr. Gefe superior político, Comandantes y Oficiales encargados de la organizacion y disciplina de vuestro instituto, y cada uno de vosotros en particular, encontrarán siempre en mí la mejor disposicion para proteger, auxiliar y distinguir á unos ciudadanos, tan acreedores á la consideracion de todo buen español. *Viva la Constitucion que une tan dignamente á todas las clases del estado.*
Palma 3 de Febrero de 1821. = *Peon.*

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. editor del Diario constitucional de Palma, tenga V. la bondad de insertar en su periódico la sencilla espresion que un ciudadano español dirige á los siete respetables Religiosos Capuchinos que asistieron á los pueblos contagiados, en ocasion de su feliz regreso en esta de Palma (a)

¡Looz eterno, gloria inmortal se os tributa hijos ilustres del gran Francisco! Queden esculpidos en laminas de duro bronce vuestros nombres respetables, y pase de generacion en generacion la dulce memoria de vuestro imperterrito heroismo. Celebre con rito sempiterno los importantes servicios que á la doliente humanidad habeis prestado, que esta es unicamente la digna remuneracion debida á tamaño patriotismo. Apenas resuenan en vuestros oidos las voces lastimeras de tantas victimas infelices de un contagio voraz y asolador, cuando desentendiendose de los dulces estravios de la carne y sangre escuchais unicamente los latidos de vuestros celosos corazones, y obtenido el permiso de vuestro superior, abandonais luego la quietud, y el reposo, os poneis en manos de la providencia adorable, y marchais intrepidamente hasta internaros en lo mas horroroso del incendio. Allí es donde resplandece cual astro refulgente vuestra caridad oficiosa. Los mas fundados temores, los peligros mas eminentes no pueden arredrar vuestra virtud sin par. Mil y mil veces os amenazan los rigores del ominoso con-

(a) Estos dignos religiosos son: el P. José de Santany, el P. Dionisio de San Juan, el P. Mateo de Consell, el P. Lorenzo de Mallorca, Fr. Fernando de Mallorca, y los legos Fr. Ciprian de Felanix, y Fr. Roque de Binisalem. El P. Bartolomé de Buñola compañero de los expresados murió del contagio en Artá.

tagio; los miasmas pestilentes os circunvalan; la fatal suerte de nuestro hermano el P. Bartolomé de Buñola, el que despues de haber asistido á ciento y cincuenta y dos apestados, muere victima de la mas fina caridad, os anuncia los mas infaustos resultados; la muerte misma os mira ya con torvo semblante, todo en una palabra conspira á intimidaros, y retraeros de vuestra heroica empresa: pero vosotros superiores siempre á tamaños temores, esponeis generosos la vida para la salud de vuestros hermanos. A la par que se acrecienta el peligro se aviva en vuestro pecho la ardiente llama que os devora, y correspondiendo con los mas caritativos afanes á las precisas é indispensables necesidades, procurais siempre el socorro y alivio de tantos infelices que se os presentan. Entonces..... Mas no quiero molestar vuestra modestia religiosa con una enumeracion circunstanciada de hechos heroicos que caracterizan vuestra caridad sin segunda; baste el voto unanime de los pueblos contagiados que os colman de bendiciones, y os aclaman ángeles del Señor bajados del alto olimpo para su alivio y felicidad. Descansad pues heroes magnanimos: si, reposad de vuestros pasados sustos y fatigas. Ya que el Altísimo ha tenido á bien preservaros del voraz incendio y tornaros con prosperidad al seno de vuestros hermanos, es muy justo disfruteis en paz el dulce reposo que os ofrece la quietud apacible del claustro. Recibid gustosos los rendidos parabienes que atentos os tributan vuestros conciudadanos, y estad bien persuadidos que nunca jamas se borrará de la memoria de los hombres de bien el dulce recuerdo de vuestras admirables asañas. Disimula al mismo tiempo la piadosa traicion que hago á vuestro humilde carácter, y admitid este corto obsequio como nacido de un pecho que es por muchos títulos vuestro. = M. J. P. S. P.

El que quiera comprar, unas casas con entrada en la plaza del mercado con todas sus habitaciones muy decentes acuda en esta imprenta y le darán razon de su dueño.

Anteayer noche se encontró un pañuelo en el edificio de la casa-lonja; el que lo haya perdido se servirá dar las señas en esta imprenta, donde se lo entregarán.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.